

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 280 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Azucena Fernando Santos, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 441 de 2015

En Madrid, a 29 de octubre de 2015.—La ilustrísima señora doña Luz María Fernández de Landa Ponte, magistrada-juez de apoyo al magistrado-juez de adscripción territorial en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 9 de Madrid, ha visto los presentes autos número 280 de 2015, promovidos por doña Azucena Fernando Santos, asistida por el letrado don Julián Martínez Pérez, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada en forma, y Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece, versando los autos sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la presente resolución con base en lo siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de doña Azucena Fernando Santos, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y condeno a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, a que le abone la cantidad de 1.598,28 euros, más el 10 por 100 de interés por mora devengado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.876/15)

